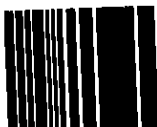


PETITORIO

Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA



01 34332

SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO
Radicación: 01034332 00000000 Folios: 10
Fecha (VPS): 2004-05-02 17:22:48
Trámite: 003 PATENTES D / REGISTRO/ 411 PRESENTAC
Destinatario: 2000 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

FORMULARIO ÚNICO DE SOLICITUD DE PATENTE 2000-3

① SOLICITUD DE ☐ Patente de Invención ☒ Patente de Modelo de Utilidad			
② SOLICITANTE (71)	Nombre ROBERTO GARCIA RUEDA ✓ Dirección CALLE 122 No. 55-19 ✓ Teléfono 6432913 Fax 2448310 E-mail garcirober@yahoo.com Domicilio Colombia C/marca Bogotá	IDENTIFICACIÓN CC ☒ NIT ☐ CE ☐ Otro ☐ Número 79 373.351	
③ REPRESENTANTE O APODERADO (74)	Nombre Dirección Teléfono Fax E-mail	IDENTIFICACIÓN CC ☐ NIT ☐ CE ☐ Otro ☐ Número TP	
④ INVENTOR (ES) (72)	Nombre ROBERTO GARCIA RUEDA ✓ Dirección CALLE 122 No. 55-19 Teléfono 6432913 Fax E-mail garcirober@yahoo.com Domicilio BOGOTA ✓	IDENTIFICACIÓN CC ☒ Otro ☐ CE ☐ Número 79 373.351	
⑤ Título (54) BASTON INFLABLE SONORO ✓			
⑥ Clasificación Internacional (51) G 09 F 27/00			
⑦ Prioridad SI ☐ NO ☐	(33) País de Origen	(32) Fecha	(31) Número de Solicitud
⑧ Para publicar a partir de la fecha de la presente solicitud a los: 6 meses ☐ 12 meses ☐ 18 meses ☐ Otro ☒ 3 meses			
⑨ Comprobante de pago No. 2657207 ✓ Fecha 02-05-2004			
Instrucciones para el diligenciamiento del presente formulario, ver reverso de esta pagina			

CÓMO DILIGENCIAR EL FORMULARIO

- Si faltara espacio en algún recuadro de este impreso, utilice hojas complementarias.
 - Los espacios sombreados corresponden a los requisitos mínimos que deben cumplirse para obtener fecha de presentación de la solicitud.
 - Si alguna casilla del formulario no fuera cubierta, se cruzará una línea oblicua.
1. **Solicitud de:** Únicamente se acepta una opción por cada solicitud. Debe marcarse en la casilla correspondiente si se trata de una solicitud de registro de Patente de Invención o Patente de Modelo de Utilidad.
 2. **Solicitante:** Es la persona natural o jurídica que está solicitando el registro. Debe indicarse: nombre, dirección, teléfono, fax o E-mail.
Identificación: Corresponde a la indicación del documento de identidad del solicitante, discriminando en la casilla correspondiente, si se trata de C.C. (cédula de ciudadanía), NIT (Número de Identificación Tributaria), C.E. (Cédula de Extranjería); u Otro (en caso de que la identificación del solicitante corresponda a un documento diferente a los anteriormente mencionados.)
Domicilio. Indicar el país o estado, departamento y ciudad.
 3. **Representante o apoderado:** En este espacio debe indicar el nombre del representante legal cuando se trate de una persona jurídica si no se está actuando a través de apoderado y deberá acreditarse tal calidad.
Si se actúa a través de apoderado, debe indicarse el nombre del abogado que adelantará la actuación administrativa y anexar poder. Si la solicitud la adelanta una persona natural sin apoderado, no debe diligenciarse esta casilla.
 4. **Inventor:** Nombre y Apellido. (Debe ser una persona natural).
 5. **Título de la Invención:** Es el nombre de la invención. Debe definir en forma breve y precisa el objetivo de la invención de tal manera que permita ubicar al lector en el campo tecnológico a que pertenece la invención. El título debe estar acorde con la descripción y reivindicaciones, no debe referirse a marcas ni nombres comerciales.
 6. **Clasificación Internacional:** Este espacio se deja en blanco para ser llenado por la entidad.
 7. **Prioridad:** Si el solicitante ha presentado inicialmente una solicitud en otro país para este mismo objeto, puede reclamar o reivindicar prioridad de esta solicitud, siempre y cuando la presentación se haga dentro del año siguiente a la primera presentación.
 8. Indicar el tiempo en el que se desea que se publique la solicitud.
 9. **Comprobante de pago:** Referenciar el número y fecha del recibo de pago de la tasa establecida. Este comprobante deberá anexarse.
 10. **Anexos:** Deben marcarse con una X las casillas correspondientes a los documentos que acompañarán la solicitud. Para el diligenciamiento ver revés de la siguiente hoja.
 11. **Firma:** Si se actúa a través de abogado la firma deberá ser la del apoderado; si actúa directamente una persona jurídica la firma deberá ser la de su representante legal y si actúa directamente una persona natural ésta deberá firmar la solicitud.

IMPORTANTE:

Si no es especialista en la materia, le recomendamos:

Consultar la normatividad relacionada con este trámite en www.sic.gov.co o en la Biblioteca de la SIC, carrera 13 No. 27-00 piso 5 de lunes a viernes de 8:30 a.m. a 5:00 p.m, jornada continua.

Leer detenidamente los folletos y los instructivos para el diligenciamiento de los formularios.

Una vez radicada la solicitud, informarse permanentemente sobre el estado de su trámite y, si es del caso, contestar dentro del término los requerimientos notificados según las disposiciones legales vigentes.

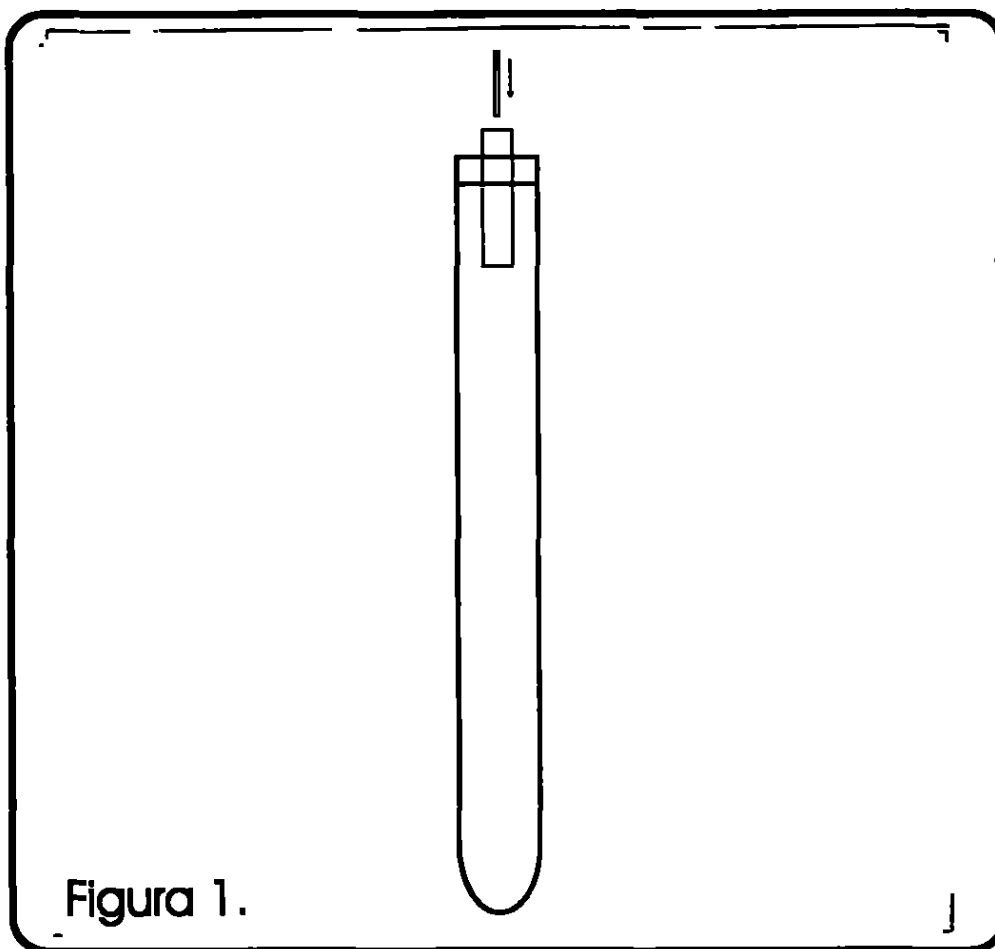
ANEXOS

10

- ☐ Comprobante de pago de la tasa de presentación de la solicitud.
- ☐ Comprobante de pago de la tasa por concepto de excedente de palabras en la publicación.
- ☐ Comprobante de pago por reivindicación de prioridad.
- ☐ Certificado de existencia y representación legal cuando el solicitante sea persona jurídica.
- ☐ Poderes, si fuere el caso.
- ☐ Copia certificada de la primera solicitud, si se reivindica prioridad.
- ☐ Traducción simple de la primera solicitud, si se reivindica prioridad.
- ☐ Documento de cesión del inventor al solicitante o a su causante.
- ☐ Descripción de la invención.
- ☐ Una o más reivindicaciones.
- ☐ Dibujos y/o planos necesarios
- ☐ De ser el caso, copia del contrato de acceso.
- ☐ De ser el caso, documento que acredite la licencia o autorización de uso de conocimientos tradicionales de las comunidades indígenas.
- ☐ De ser el caso, certificado de depósito del material biológico
- ☐ Arte final 12x12.

11

FIGURA CARACTERÍSTICA:



12

NOMBRE: ROBERTO GARCIA HUEDA

FIRMA: *Roberto Garcia Hueda*

C.C. 79.374.351 T.P.

Instrucciones para la presentación de los anexos, ver reverso de esta página.

CÓMO PRESENTAR LOS ANEXOS

10. **Dibujos, planos y figuras.** Los dibujos, planos, figuras y representaciones gráficas tienen como finalidad contribuir a una mejor comprensión y divulgación de la invención, por lo tanto deberán tener ciertas características:

- a) Deben tener una relación directa con la descripción.
- b) Deben permitir visualizar las formas de ejecución descritas.
- c) La relación entre la descripción y los dibujos se debe hacer por medio de signos de referencia que se encuentran en ambos elementos y guarden una correspondencia.
- d) Si dentro de la descripción han sido mencionadas algunas figuras necesariamente deben ser incluidas.
- e) No deben incluirse figuras o dibujos que no se encuentran descritos.
- f) No deben ser realizados a mano alzada.
- g) No deben aparecer símbolos o números no mencionados en la descripción.
- h) No deben incluir textos o letreros.

Los diagramas esquemáticos y de flujo así como las fórmulas químicas o matemáticas que no sean mecanografiadas o impresas dentro del texto de la descripción, se consideran dibujos.

Las gráficas, figuras y dibujos de que trata la Decisión 486, deberán ser elaboradas siguiendo las reglas del dibujo técnico con tinta negra indeleble, numeradas individual y consecutivamente, y presentadas exclusivamente en papel tamaño oficio por una sola cara, sin la inclusión de marcos en su contorno.

Unidad de invención. Cuando un grupo de invenciones es reivindicado en una misma solicitud, el requisito de unidad de invención de conformidad con el artículo 25 de la Decisión 486, se cumplirá sólo si existe entre estas invenciones una relación técnica especial que contribuye a enlazar como un todo el objeto de la invención, con características que sólo pueden ser obtenidas en su conjunto.

Descripción. Para que la descripción divulgue la invención de manera clara y completa para su comprensión deben utilizarse términos técnicos reconocidos en el ámbito técnico correspondiente, si son términos técnicos poco conocidos se deben definir correctamente.

En la descripción no será adecuado el uso de nombres propios o marcas registradas o similares para designar productos.

Solicitudes biotecnológicas. En relación con las solicitudes de patentes en áreas biotecnológicas que se refieren a secuencias de nucleótidos o aminoácidos, la solicitud debe contener una lista de éstas, la cual debe presentarse de manera separada a la descripción y llevar el título "LISTADO DE SECUENCIAS". A cada secuencia divulgada se le asignará un número de identificación descrito como "SEQ ID NO." (Estándares de presentación de listados de secuencias de aminoácidos. Circular PCT 633/PCIP2314, Noviembre 12 de 1997 OMPI). El número de secuencias deberá indicarse en el listado.

En la descripción y en las reivindicaciones, las secuencias se indicarán por su número de identificación.

Las secuencias corresponderán a una secuencia de nucleótidos, una secuencia de aminoácidos o una secuencia de nucleótidos junto con su correspondiente secuencia de aminoácidos según sea el objeto de la invención.

Capítulo Reivindicatorio. Las reivindicaciones deben ir numeradas consecutivamente en números arábigos. Para mayor claridad, las reivindicaciones deben constar de dos partes: Un preámbulo y una parte característica. El preámbulo define el objeto de la invención y sus características técnicas, indicando aquello que forma parte del estado de la técnica. La segunda parte, se refiere a las características técnicas del producto o procedimiento que se desea proteger y debe ir precedida de la expresión "caracterizada por" u otra similar.

Una reivindicación independiente debe contener todas las características esenciales de la invención. Toda reivindicación independiente puede ir seguida de una o más reivindicaciones dependientes que hagan referencia a los modos concretos de realización de la invención.

Una reivindicación dependiente contiene todos los elementos de la reivindicación de la que depende y debe hacer referencia a dicha reivindicación y precisar a continuación las características técnicas adicionales que se quieren proteger.

Aun cuando las reivindicaciones deben ser congruentes con la descripción, no es adecuado hacer referencias a la descripción y a los dibujos, si los hubiere, a menos que sea absolutamente necesario. No obstante, con el fin de dar claridad a las reivindicaciones las referencias de los dibujos deberán ir entre paréntesis.

Con el fin de definir la materia que se desea proteger mediante la patente, las reivindicaciones deben ser claras y concisas, no deben definir la invención mediante los resultados que se quieren obtener, y no deberán contener expresiones ajenas al propósito de fijar las limitaciones del privilegio que se desea obtener, ni opiniones personales de tipo comparativo tales como "más ventajoso que" o "más económico que".

Cuando la invención sea un producto químico debe definirse por su fórmula química.

11. **Figura Característica:** Para efecto de la publicación, los dibujos que sean necesarios deberán presentarse en dos ejemplares de tamaño de 12x12 cm., cumpliendo con las condiciones para ser reproducidos por medio de scanner o ser digitalizados para su correspondiente publicación.

NIT : 800176089-2

SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO
Radicación : 01034332 63883889 Folios: 10
Fecha (G/S): 2001-05-02 17:22:48
Trámite : COS PATENTES D I REGISTRO/ 411 PRESENTAL
Dependencia: 2020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 01 - 27.040
FECHA : MAYO 2 DE 2001

***** CONSIGNACION *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	Vr. PAGO
ROBERTO GARCIA	CONSIGNACION	BANCO POPULAR	050-00110-6	2657207	02/05/2001	210.400.00

***** CONCEPTO *****

CANT. HISTORICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1	50005-01-01 SOLICITUDES	
	5 TRAMITES DE SOL. DE MODELO DE UTI	210.400.00
	TOTAL :	\$ 210.400.00

SON: DOSCIENTOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS PESOS

RESPONSABLE : _____

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No. _____

Carrera 13 No 27-00 Pisos 5, 7 y 10
Conmutador 382 0840
Fax 350 5220
E-mail info@sic.gov.co
www.sic.gov.co
Bogotá, D.C., Colombia

DESCRIPCIÓN

El BASTON INFLABLE SONORO consta de un tubo de polietileno extruido de baja densidad con una longitud variable entre 0.50 MT y 1.50 MT de largo y un ancho entre 8 cm y 12 cm, el cual se encuentra electro-sellado en uno de sus extremos en forma lineal o curva y el otro extremo se encuentra electro-sellado en forma lineal en unión de una válvula de aire (Figura 2) que permite que este sea inflado con la boca, a través de un pitillo, y que al ser doblado y golpeado entre sus partes genera un efecto sonoro 10 (diez) veces mayor que el de un aplauso común. Cuyo objetivo principal es llevar anuncios impresos en sus costados de promoción y publicidad.

Descripción de la válvula de aire: Consta de dos láminas de polietileno de baja densidad con un largo entre 7 cm y 12 cm y un ancho entre 2 cm y 4 cm, que se encuentran electro-soldadas entre sí. Línea de electro-soldado a, b, b', c, c', d, d', e, e', f, f' y línea de electro-soldado g, h, h', i, i', j, j', k, k', l, l (Figura 2)

Se caracteriza por permitir la entrada de aire al interior del bastón e impide la salida del mismo al retirar el pitillo que se introduce por el medio de las dos láminas, para realizar el inflado. Esta válvula es electro-soldada al bastón hacia su interior por el medio del extremo lineal.

REIVINDICACIONES

1. El BASTON INFLABLE SONORO se caracteriza por ser un tubo de polietileno extruido de baja densidad, transparente o de color, y que se encuentra electro-sellado por sus extremos, en uno de los cuales lleva una válvula de aire caracterizada por permitir el ingreso de aire al tubo y evitar la salida del mismo, para ser inflado posteriormente por medio de una cánula o pitillo de polietileno o plástico; A demás es un artículo llamativo que se caracteriza por llevar anuncios móviles de promoción y publicidad en sus costados y que al ser doblado y golpeado entre si genera un efecto sonoro. Siendo este producto no contundente, cortante o punzante y que no genera ninguna peligrosidad su utilización.
2. El polietileno extruido es de baja densidad con espesor variable, con una longitud entre 0.50 m y 1.50 MT, un ancho entre 7 cm y 12 cm y que luego es impreso en sus costados con los anuncios de promoción o publicidad que se requieran. (Figura 1)
3. Uno de los extremos es electro-sellado de forma lineal o curva con una máquina electro-selladora con la forma que se requiera.
4. La válvula de aire consta de dos láminas rectangulares de polietileno de baja densidad con una longitud entre 7 cm y 12 cm y un ancho entre 2 cm y 4 cm, que se encuentran electro-selladas entre si y que se caracteriza por permitir la entrada de aire y evitar la salida del mismo y por el medio de estas laminas se introducirá la cánula o pitillo para inflar posteriormente el tubo de polietileno. (Figura 2)
5. La válvula de aire es electro-sellada al bastón de polietileno en la parte media e interior del otro extremo, por medio de una máquina de electro-sellado para tal fin.
6. En los extremos de los electro-sellados van tiras de cinta adhesiva para evitar posibles fugas de aire.
7. La cánula o pitillo es de un diámetro entre 4 mm y 6 mm, el cual es hecho por extrusión de plástico o polietileno y tiene una longitud entre 7 cm y 12 cm, que al ser introducido en la válvula de aire, permite el inflado del tubo de polietileno.

OBJETO Y FINALIDAD DE LA INVENCION

El objeto de la invención es el producir un artículo llamativo y sonoro, impreso en sus costados, que no sea contundente, punzante o cortante y cuya utilización no represente ninguna peligrosidad, con el fin de llevar anuncios impresos de promoción y publicidad o pautas comerciales.

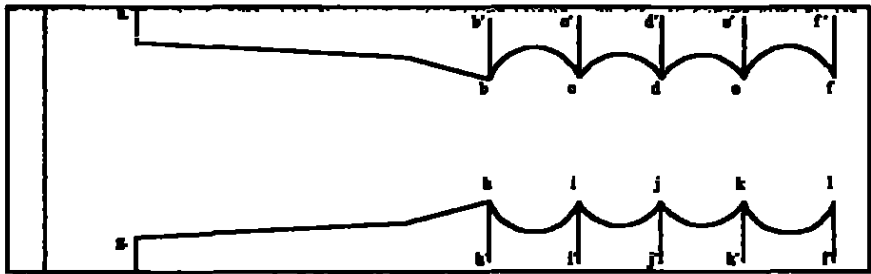


FIGURA No. 2 VALVULA DE AIRE

REQUISITOS MINIMOS PARA ADMISION A TRAMITE

PATENTE DE INVENCION []

MODELO DE UTILIDAD [X]

- Indicación de que se solicita la concesión de una patente [X]
- Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud []
- Descripción de la invención []
- Dibujos de ser estos pertinentes []
- Comprobante de Pago de las tasas establecidas []

COMPLETA []

INCOMPLETA []

DISEÑO INDUSTRIAL []

- Indicación de que se solicita el registro de Diseño Industrial []
- Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud. []
- Representación gráfica y fotográfica del Diseño Industrial o muestra del material que incorpora el diseño. []
- Comprobante de pago de las tasas establecidas. []

COMPLETA []

INCOMPLETA []

ESQUEMA DE TRAZADO []

- Indicación de que se solicita el registro de un Esquema de trazado. []
- Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud. []
- Representación gráfica del esquema de trazado []
- Comprobante de pago de las tasas establecidas. []

COMPLETA []

INCOMPLETA []

Firma Responsable

Fecha

Superintendencia de Industria y Comercio
Recepción: 01/03/2005
Fecha de la solicitud: 01/03/2005
Número de la solicitud: 113 de 2005
Procedencia: 2200 División de Industria y Comercio

Carrera 13 No. 27-00 Piso 5 y 10
Conmutador: 334 12 21-2-3-4
Fax: 281 31 25 e-mail: info@ic.gov.co
Santa Fe de Bogotá D.C. - Colombia



11
10

Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

2020
Bogotá DC

Señor
ROBERTO GARCIA RUEDA
Solicitante
Calle 122 No. 55-19
Ciudad

REFERENCIA:	Radicación No.	01-34332
	Trámite	003
	Evento	001
	Actuación	416
	Oficio No.	1695
	Folios	001

Teniendo en cuenta que la solicitud de privilegio de patente de modelo de utilidad que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, reúne los requisitos de forma establecidos en los artículos 26 y 27 de la Decisión 486 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena, y en las demás disposiciones vigentes sobre la materia, se envía el extracto de la solicitud a la Oficina de Comunicaciones para efecto de su publicación en la Gaceta de Propiedad Industrial, conforme lo establece el artículo 40 de la Decisión 486 del Acuerdo de Cartagena, en concordancia con el artículo 85 de la misma decisión.

Siendo manifestación expresa del interesado, la solicitud no será publicada antes de los 3 meses contados a partir de la fecha de presentación de la solicitud, esto es a partir del día 2 de agosto del 2001.

Cúmplase
Dado en Bogotá DC, a los 06 SET. 2001

ALIX CARMENZA CÉSPEDES DE VERGEL
Jefe de la División de Nuevas Creaciones

Bogotá, DC, 24-02-04 El extracto de esta solicitud fue publicado en el número 509
de la Gaceta de Propiedad Industrial, de fecha 30-10-01. El término hábil señalado por la
ley expiró el 13-12-01 y SI ☐ NO ☒ se presentaron oposiciones por parte de terceros.

Carrera 13 No. 27-00 Pisos 5, 7 y 10
Conmutador: 382 0840
Fax: 382 2695
E-mail: info@sic.gov.co
Bogotá, D.C., Colombia